

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 31** *ORDEN de 4 de noviembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se amplía en 6.000.000 de euros el gasto autorizado para la concesión directa en el año 2021 de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral.*

El 9 de octubre de 2018 se aprobaron por Consejo de Gobierno las normas reguladoras y el procedimiento de concesión directa de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral en el ámbito de la Comunidad de Madrid, siendo modificadas posteriormente por Acuerdo de 9 de julio de 2019 y por Acuerdo de 11 de noviembre de 2020 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de noviembre de 2020), también del Consejo de Gobierno.

Para atender las obligaciones de contenido económico para el ejercicio 2021, se aprueba la Orden de 26 de marzo de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se declara un importe 1.000.000 de euros el crédito presupuestario disponible para la concesión directa de estas subvenciones, con cargo a al subconcepto 47200 del Programa 241N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, y por Orden de 30 de abril de 2021, del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, se declara el importe de 1.000.000 de euros, el crédito presupuestario disponible con cargo al subconcepto 77400 del Programa 241 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Este crédito inicial se considera insuficiente para financiar dichas ayudas en función del número de solicitudes que se han presentado hasta la fecha y de la previsión de las que se puedan presentar, lo que determina la necesidad de ampliar dicho gasto por importe de 6.000.000 de euros.

En cuanto a su financiación, la misma se realizará con cargo al subconcepto 47200 del Programa 241-N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2021, conforme a la distribución territorial que, para la Comunidad de Madrid y para el ejercicio económico correspondiente se ha realizado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales LXXIX, de 28 de abril de 2021, y de acuerdo con los criterios y en los importes contenidos en la Orden TES/527/2021, de 26 mayo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2021, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Y, en base a lo anterior,

#### RESUELVO

##### Primero

Se amplía en 6.000.000 de euros el importe de los créditos presupuestarios disponibles para atender las solicitudes presentadas al Programa de Fomento de la Responsabilidad Social y la Conciliación Laboral.

##### Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 47200 del Programa 241N del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid del año 2021.

Madrid, a 4 de noviembre de 2021.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC

(03/31.250/21)

